



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Desarrollo Económico

Colima se transforma
CONTIGO

DESPACHO DEL SECRETARIO
Oficio No. SDE/DS/034/2024

ING. Eduardo Jurado Escamilla
Jefe de la Oficina de la Gubernatura
Del Gobierno del Estado de Colima
Presente

En atención a su oficio No. 014/2024, de fecha 22 de enero del 2024, mediante el cual solicita el Análisis de impacto Regulatorio (AIR *ex ante*) de la propuesta regulatoria denominada, "**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA**", le informo que una vez analizada la propuesta regulatoria que nos ocupa, se determinó que no implica costos de cumplimiento para los particulares, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios.

En virtud del antecedente, y de conformidad con el artículo 73, numeral 1 de la Ley citada, la Autoridad de Mejora Regulatoria resuelve que procede la solicitud de exención del AIR *ex ante*, por tanto, emite **Dictamen Final con carácter de Procedente** de la propuesta regulatoria denominada "**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA**"

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., a 25 de enero del 2024.

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA.

Secretario de Desarrollo Económico y
Autoridad de Mejora Regulatoria en el Gobierno del Estado de Colima



C. c. p. Mtro. Carlos Francisco Rocha Cuevas. Director General de Desarrollo Económico e Inversión.

C. c. p. Doctora Irma Yolanda Díaz Laureano. Coordinación de Mejora Regulatoria.

C. c. p. Archivo

FJRG/CFRC/iydl/gina

F X C

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"